

Funciones del becario: Utilización de la electroforesis capilar especialmente por detección de FIL y MS como alternativa en el diagnóstico rápido de pesticidas en productos hortofrutícolas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Analítica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 160.000 ptas./961,62 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés e informática, cursos realizados.
- Número y calidad de publicaciones, comunicaciones en congresos.
- Experiencia en el uso de instrumentación analítica.
- Experiencia en laboratorio analítico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sra. doña Carmen Cruces Blanco.

ANEXO XIV

2 becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Servicios Centrales

Investigador responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Integración en el Gabinete de comunicación de la Universidad de Granada para el desarrollo del proyecto Diálogo Iberoamericano-Agencia de Comunicación Universitaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciados o Diplomados en Ciencias de la Información, Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 135.000 ptas./811,37 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en periodismo especializado.
- Experiencia en otras instituciones, organismos o empresas en el campo de la edición documental en formatos papel y electrónico.
- Conocimientos de informática dirigidos a edición de páginas Web, maquetación y diseño gráfico.
- Formación complementaria (cursos, seminarios, congresos, jornadas, etc.) relativa a las tareas referidas.

Miembro de la Comisión: Sr. don Manuel Díaz Carrillo.

ANEXO XV

3 becas de Investigación con cargo al Convenio específico de Colaboración entre el Centro Andaluz de Prospectiva y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario: Formación y participación en proyectos del CANP.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomados o Licenciados.
- No haber disfrutado de otra beca análoga de duración superior a un año.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estar en posesión de la Diplomatura en Estadística, la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas o Licenciatura en Matemáticas.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. don Andrés González Carmona.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 31 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Multidisciplinary approach to understanding the pathophysiology of the Wiskott-Aldrich syndrome: Towards improved healthcare»

Investigador responsable: Don Ignacio Jesús Molina Pineda de las Infantas.

Funciones del contratado: Actividades a desarrollar en el Proyecto de Investigación de referencia QLG1-CT-1999-01090.

Requisitos de los candidatos: Doctor en alguna de las Ciencias Biomédicas (Medicina, Farmacia, Biología, Bioquímica, Química, etc.).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 281.755 ptas./1.693,38 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículo investigador.
- Estancias en el extranjero.
- Formación inmunológica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. D. Ignacio Molina Pineda de las Infantas.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Estudio de la situación ambiental y sanitaria del entorno de la Ría de Huelva», de referencia AMB-1999-1778E

Investigador responsable: Doña Gloria Urbano Valero.

Funciones del contratado: Colaborar en el desarrollo del proyecto AMB-1999-1778E «Estudios de la situación ambiental y sanitaria del entorno de la Ría de Huelva».

Requisitos de los candidatos: Ser Doctor.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 154.881 ptas./930,85 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Especialista en la valoración de la digestibilidad de nutrientes, sustancias tóxicas y metales pesados in vivo e in vitro.
- Especialista en la expresión de proteínas recombinantes con utilidad en el reciclado de productos agrícolas e industriales de desecho.
- Especialistas en metodologías para la determinación del ácido fítico y sus fracciones.
- Conocimientos de inglés e informática.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Gloria Urbano Valero.
- Sra. doña Pilar Aranda Ramírez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios, Proyectos y Grupos de Investigación, con arreglo a las siguientes